



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



Estructura Orgánica y Plantilla de Personal

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE

Abril 2026



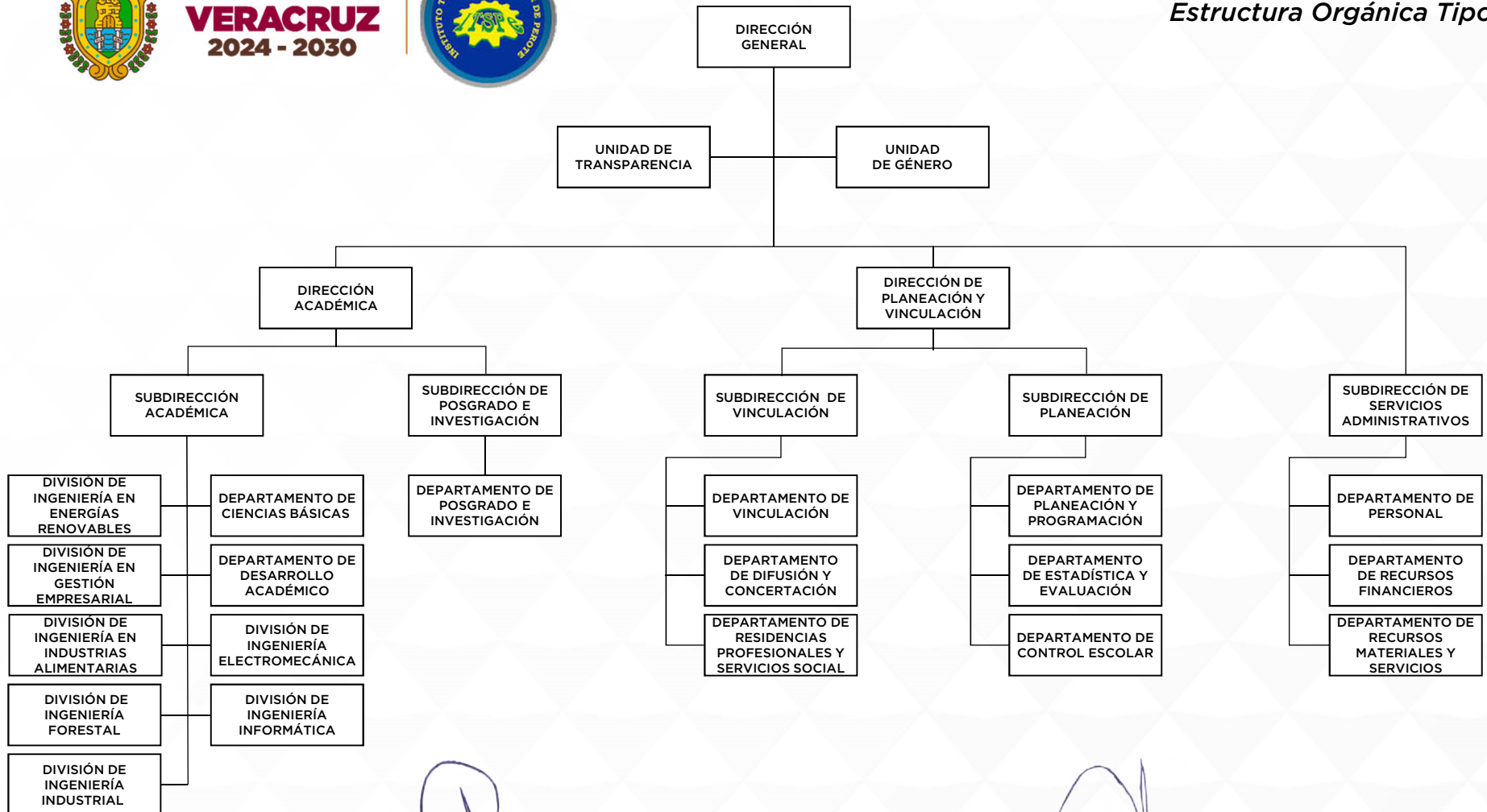


GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030



Instituto Tecnológico Superior de Perote

Estructura Orgánica Tipo C



DR. RODRIGO RODRIGUEZ FRANCO
DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE

LIC. JOSÉ ENRIQUE DÁVILA ESPINOZA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Los niveles jerárquicos se definen de acuerdo con su Estructura Tipo y Analítica de Plazas autorizada por la Federación, además de incluir a la Unidad de Transparencia y a la Unidad de Género para dar cumplimiento a las disposiciones estatales..





Oficio No. AEO/025/2026
Asunto: Validación de Estructura Orgánica.
Xalapa, Veracruz, 27 de mayo de 2026
Hoja 1/2

Dr. Rodrigo Rodríguez Franco
Director General del Instituto Tecnológico Superior de Perote
Presente

Nos referimos al oficio No./ITSPe/DG/000437/2026 de fecha 22 de mayo, recibido en la Secretaría de Finanzas y Planeación el 25 de mayo y en la Contraloría General el 27 de mayo del presente año, mediante el cual se remite la Estructura Orgánica y Plantilla de Personal del Instituto Tecnológico Superior de Perote para su Validación.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 1, 2, 5, 9 fracciones III y XII, 10, 11, 19, 20 fracción LIII, 33 y 34 fracción XXV de la Ley número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 segundo párrafo del Código número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 4, 33 fracción I y 34 fracciones X y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; 1, 2, 5, 17 fracción XXIX y 44 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Contraloría General, así como en los Lineamientos para Elaborar, Modificar, Autorizar, Validar y Registrar Estructuras Orgánicas y Plantillas de Personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, hacemos de su conocimiento que este Grupo de Trabajo valida la Estructura Orgánica anexa remitida por el instituto, la cual incluye la Plantilla de Personal con la relación de puestos para la subsiguiente autorización por parte de su H. Junta Directiva.

Una vez obtenida la autorización de la Estructura Orgánica, deberá solicitar ante la Contraloría General el número de registro correspondiente, para que sea integrado al Registro Estatal de las Estructuras Orgánicas de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.

Es importante precisar lo establecido en el Artículo 41 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual señala que: Las plantillas de personal deberán sujetarse a las estructuras orgánicas autorizadas; las Dependencias y Entidades solo podrán modificar sus estructuras orgánicas previa autorización administrativa, técnica y presupuestal de la Secretaría y la Contraloría, de conformidad con los lineamientos que estas emitan.

Cabe señalar, que la presente validación se realiza considerando las plazas de su Analítico de Plazas autorizado por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México dependiente de la Secretaría de Educación Pública, derivado de los Convenios firmados por la Federación-Estado, que forma parte de la documentación soporte del proyecto de estructura.

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]





Oficio No. AEO/025/2026
Asunto: Validación de Estructura Orgánica.
Xalapa, Veracruz, 27 de mayo de 2026
Hoja 2/2

Así mismo, este ejercicio incluye el contraste de la información presupuestaria presentada contra lo establecido en el convenio antes mencionado, por lo que sobre esta base se entiende que la Entidad cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para el cumplimiento de las actividades estratégicas, sin requerir ampliación presupuestal extraordinaria al momento de la validación de su Estructura Orgánica.

Finalmente, cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los Lineamientos referidos, la Entidad deberá publicar en la **Gaceta Oficial del Estado de Veracruz** su Reglamento Interior en un periodo que no exceda los noventa días a partir de la fecha de emisión del registro.

Reciba nuestra atenta respuesta y un cordial saludo.

Atentamente

**Por la Contraloría
General**

Lic. Ana Cecilia Dávila Segreste
Directora General de Fortalecimiento
Institucional

**Por la Secretaría de
Finanzas y Planeación**

C.P.A. Sara García García
Directora General de Administración

C.c.p. Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández - Secretario de Finanzas y Planeación.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Mtra. Bárbara Galindo Ramos.- Contralora General.- Mismo fin.- Presente.
Dr. Claudia Tello Espinosa.- Secretaria de Educación.- Mismo fin.- Presente.
Mtro. Eric Domínguez Vázquez.- Subsecretario de Administración.- Mismo fin.- Presente.
Lic. Carlos Adolfo Contreras Muro.- Subsecretario de Egresos.- Mismo fin.- Presente.
Mtra. Yuriana Martínez Olivera.- Directora General de Programación y Presupuesto.- Mismo fin.- Presente.
Mtro. Víctor Antonio Barrera Meza.- Director General de Fiscalización Gubernamental.- Mismo fin.- Presente.
Consejería Jurídica y de Derechos Ciudadanos.- Para los efectos procedentes.- Presente.
L.D. Verónica Delgado Soto.- Encargada del Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y el Colegio de Veracruz.- Para su seguimiento.- Presente.